





48\* XLII. Núm. 12.595

Lunes 7 de egosto de 1039

(Año de la Victoria)

PERIODICO DE LA TARDE

Reference y Administracion, Plana del Toniente Arevale num. 7. Teletono, 21. Apartese, 8

MaDRID - En e-Monte de Pic-

dad han sido entregadas hoy seis-

cientas treigta y nuevo cejas lienas de

alhajas, propieded de medrilehos y

que se encontraban en dicho estable

cimiento para su sustedis, rescaladas

recientemente merced a la obra dej

Cautil o en Figueris, a donde ha-

Adenás, en el Banco de Esprita,

existen más de mi cejas que no se

sabe a quien perienacen y que se

supone sean también procedentes del

Monte de Piedad. Algunas Cajas is-

rin un lettero que pusicion los

rojos en el que se lee: . Municiones

para el Ejército» y que también se

cree connenen aihsjas robadas. El

valor de las joyas recuperadas as-

Proyecto para fab icación de

moneda fraccionaria

frente a las necesidades del comer-

la varon a diferentes jugares.

La pue ta en marcha de la

Imprenta Brayle

ciegos de guerra se encuen.ran abe-

del Oenera nimo en la guerra y en

La Virgen de la Paicma

MAURID .- Ayer tirce, conforme

Lea usted EL DIARIO DE AVILA

WINDS TO THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE

a la agencia Reuter, qua el acuerdo

logrado en la confesencia angio-ni.

pona sobre las cuestiones de puitica

de lientein, comprende los puntos

signiente:: Primere, Entrega a las

autoridades jeponesas de los cuasto

chinos cuipadies de la muerte del

inspector de Aduanas. Segundo.

Cooperación entre las culoridades

britaticas y japonesas para el control

y vignancia de los e ementos ani-

nipones, comunistas, y, en general,

oriminates relugia. Os ca la concesión

inglese. Tercero, Creasion de un or-

gano de entace entre las au Oridades

japonesas y la Manisipalidad Dritádi-

ca para la ejecución del senerdo.

Cuarto, Control estricto de toda ac-

tivitad anunipens en la concesión.

Quinto. Despido de todos los e.c-

menics antiniponts que ex sien en la

policia butanics. Sexio, Empleo de

oficiales de policia japonesa por el

Consejo Maniespai de Tientois. Sép

timo, lasosporación de consejeros

leponeses a la Municipalidad.

dos gratuit. mente.

a la actual.

ciende a 50 miliones de pei etar.

tim sido ilevadas por los rejos.

# La Justicia de España

Por considerarlo de sumo înteres en la hora actual, reproducimos el siguiente artículo que publicó syer

Decisiva e infl xible, la justicia ha quedado cumplida en sus leyes más elementales con motivo del espentoso erimen que hace muy pocos dias aceto la vida, por Espefie, al comendente de la Quardia Civil don lucac Otbridon, a su h je, de diecisiete shos, y al sgente conductor don José Luis Diez. A les poces horas del atroz su ceso—atecz, además, por les circunstancies en que se produj -hibian sida detenidos, no solemente le sejecutores meteris es, sino una compacia y considerable bande de laductores, reelutados en los fondos más siniestros del marxismo y de la criminalidad social, alentados desde algunos centros tenebrosos de la revolución comunista. Respecto de esta banda de inductores, quedo cumplids, en la mifima de ayer, la sentencia que dicto el Consejo de guerra correspondiente. En cuento a los autores materisles, sun no ha pronunciado su fallo la Justicia militer, sunque las actusciones tienen erracter sume feimo. Pero ese failo, que ignoramos cual ha de ser, no terdará en hacerse público.

La nueva Espafte co puede permitir, y no permitira, un solo desmán er nira el Estado que se instaure, contra el sentido de la V ctoria y contra la redención de nuestro pueb'o merced al patriotismo. Todo esfuerzo contra ario país puesto en pie al través de horrib es secrificios; todo esfactzo, queremos decir, eucaminado a perpetuar los hábitos de la criminalidad política, será perfec'amente baldio, porque apenas se haya producido quedará inczorablemente spisstado.

Terrible suerte sefialan los principies más justicieres a los ej scutores materiales de un crimer, pero es más terrible, si cebe, lo que la nueva España reserve a los núcisos de industores arteramente parapetades en una clandestinided que duran'e muchos aftos les ha servido de preciora barricade, pero que shora no puede guarecer

ni una brizna de bandidajes. Muchos o pocos, altos o chiece, todes aquellos que piensen valerre del pirtoletie mo para reproducir en nuestra Patria desgarramientos sociales y reacciones de poétida vengarza conira la Nación o contra sus representantes, escráp, uno tras otro, sin que jamás se quiebre el espíritu de la Justicia bajo la acción de la sobardie, del cál ulo o del privilegio.

Por eso, deten'dos, convictos y confeios los inductores del crimen que costo la vida al comandante de la Querdia Civil don Issau G baldon, a su hijt y al sgenie conductor don José Luis Diez, han sido juzgedos según los métodes de la justicia de F. anco, con arregio a las más estrechas y tigurc sas ex ger cias del procedimiento. Nada se ha emitiac; los reos han podido defenderse gas celebraran del 1 at 15 de septiemen la medida necesaria y aportar las pruchas que pudic- fibre, se celebratán en Barcelona el 15 ran sperferies de la sanción. El espíritu justiciero má le agosto, a petición del general exigente ha podido comprebar en el proceso el sumpli. Quez, miento de todes les normes que una su éntica socieded de hombres hourados impone. Al final, la inducción al crimen, la directa inspiración del ascainato, la dirección moral, sentimental e intelectual de la barbarie han sido considerades ten dignes de castigo, por lo mente, como la propia ejecución material del esesinato. Porque, en el orden postico, el inductor sparece siempre con una personslided más repugnante y punible que sus instrumentos degenerados y, muchas veces, ciegos.

Terrible ha sido el falle; terribles son siempre, en nombre de los más altos principios, los fatos de Dios y los de una Patria que de verdad quiere existir, cigna de si misma y de su Historis. Nacis alberque cuda sobre estes materias. Cada vez que se produzea un hecho semejante al de la cerretera de Extremadure, la decisión de la justicie, según el sentimiento y la rezón del nuevo Estado, será tan implacable como en esta ccasión. Porque hay un propósito resuelto, que es éste: nacie, y por ningún motivo, podrá volvernos a la tragedia y al espanto que exigieron una guerra libertadora de tres : fici.

## Ha muerto el coronel Von Scheele. gran amigo de España

Fabricación de meneda traccionaria para reselvar el problema del cambio

## La Virgen de la Paloma en su templo

Tres mil maestros rehabilitado o Seiscientas treinta y nueve cajas ae joyas recuperadas

MADRID .- El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enschapza ha manifestedo que se hat is firmado la rehabilitación de tres mil maestros.

Los cursi los que en toda Espafia

#### Fiestas de conmemoración

CADIZ -Se han celebrado en Algecitar flestas de conmemoración del tercer aniversatio del desembarco de las fuerzas matroquies en la penía-

En Ceuta se insuguró, en el Monte Hicho, el monumento que perpetus la marcha del «sonvoy de la vistoria».

#### Trágico accidente de aviación

BIRCELONA, -- Cerca de Mante se un svion de la linea Berlin-Madid se ha destrezado al chocar con tra una montafis.

Han pereci to carbonizados los siete ocupantes, entre los que se halabe, el agregado aéreo de la Embijada alemana, Von Scheele.

# impuestas

Relación de mulias

EURGO3.-Relación de multas impuestas por el ministerio de la Cobernec on, a propuesta ce la Comisión general de abastecimiento y transportes y en recurso de a zada.

Establecimientos Castilla, de San Sebistián, 18.000 pe eras por venta de aparetos de radio a precion abusivor; a dop José Ferreron Ocell, de Tamarile de Litera, 10 000 por infracción de les normas sobre declaración de existencias de aceile; a con Juan Perez Garcie, de Arévaic, 5.000 por venta regal de cebaci; & con Astonio Pinesa Granedo, 5000 por ventaliegel de cabide; a den Leoncio de la Hoz, 5000 por fabricas pin no integra; A con An onio Pineca Quanego, 5000 per libricer pan no integral; A don Lioncio de la Hoz, per vum rer la trea ce la harine; A don V steriano Aiberai, 3000 per venta de maquinaria f. iguitte sin intervención de la junia de Abasica; a d. fis Aicención acres Echego; en de Logrono, 2000 por aciparamiento de géneros; A den Minuel Gestoto, de V go, 10 000 per valmerar las ordenes del senor geberneder civi ; a L zariturre y Rizois, de San Sebasiar, 5000 per venta ce jabon a precios abusigos; A con Aibe o Cabanes 1000 por transporte de pa-MADRID.-Con el fin de hacer tatas ciandestinamente; A con Dionisio San Juan de A ave, 1000 por ció, se habia en los ci culos financiaventa de carnes a precios sus ericres ros de los proyectos que hay respeca la tava; A don Basilio Ruiz Carrito a la f.bricación de moneda fraclo 1000 por igual infraccion; A don cionaris. Se hará una moneda de cinco céaumes d'ferente de tameño Rimen Joenetsy Piñeiro, 500 por venta de suela a presios abusivos; A A.M.drid está l'egendo la miquidona Jana Acostegui, de Guiguznaria de la moneda que los rojes se coa, 500 por venta de patatas a precios elevado; A don Fidel Castro Cazorro, 500 por venta de carne de cerdo a precio abutivo; A dena Fren-MADRID.-El Colegio Nacional desvieda Mouz) Piñot, de Corufta, de Ciegos ha recuperado y puesto en marcha la imprenta Brayle, que 500 por venta de avena a precio eletiene a su cargo el colegio. A dispo- vide; A don Pedro V.vir, 100 per sisten de los Caballeros muliados y infrasciones en materia de abastori A don Manuel Igicsias, 100 por incedatios B.ey.e, que seran entregafracciones de disposiciones sotra venta de ganados. Han sido impresos los discursos

# Rumores de ruptura entre los soviets y los ingleses

## ¿La "Home Fleet,, a Extremo Oriente?--El problema colonial será la última palabra de Alemania

#### Juego con dos barajas

Esto es lo que está haciendo Inglaterra en los dos asuntos primordiales de la cuestion internacional. Lo suce dido en estas semanas últimas es lo que sigue. La Gran Bretana está negociando si alianza con Rusia, con objeto de que esto, en caso de querra con A emunia, junie sus juerzas militures con las de Poionia, aliada de los ingleses. Rusia, como está convenciau de que la necesitan, antes de destatise, pas is Luna y entre otras cosas ausurdas exige la garantia franco-britanica no solumente en el caso de pengro extertor para los Palses Bullicos, fronteros a los seviets, stro tamoien en io que laman ae ·agresio. indirectu., o seu en el caso de que en esos puisis se proclame el regimen Juscisla. Es accir, que un cambio de gobierno exiguita la intervencion unglo-francesa en son de guerra. El compromiso es demusiado petigroso y puna la a aisposición de Rusia la posibiliada de que estallase un conflicio. En esto no nan cedido que sepamos. En este momento cast se interrum en lus negociaciones y la gente ciee que el Govierno inglés se aparta del ruso.

Mientras esto ocurre, el telegrafo da una noticia que a todos queda estupejacios. Ingiaterra, que con dinero y armas nubia estudo ayudando al Caudillo rebelae de China, al parecer le abandona y las agencias di cen que el Reino Unido se incina ante el japón. Emplezan las negocia ciones buju signus juvorebles, se firman acuerdos y a las veinticuatro horas Inglaterra empieza a minarlos. caso único en la historia de la diplo. macia internacional. Y ¿por qui? No por cuestiones de honor, sino por oflojar o no la bolsa. Los diplomáti cos nipones han planteado el problema de la acvo ución de las reservas metálicos chinas depositadas en los Banços británicos y el decidirse por todo.

sos a más largo plazo, a cuenta de abandonar los provechos inmediatos.

At tiegar a este punto hace inglateria un brusco viraje y vuelve a miiar a Rusia, envia una embajada militar y se aeja conaucir por los soviets para salvar su po liica de cerco, aunque las fórmulas propugnadas por Rusia no sean de su agrado, pues ha aicho que la jórmula soviética era un alentuao contra la independencia de les Estudos pequeños.

Para colmo de sorpresas, cuando Norteumericu, incapuz de luchar militurmente contra et japon, le nace la guerra comercial denunciando su tra tudo de comercio, Chamber.ain ufirma que, en su poit ica con et sapón. esta de acuerdo con los Estudos Unidos. Hay quien aice que Inglaterra es quizas inspiradora ae la guerra economica dec arada por Washington a lokio.

#### Hacia el «infierno» moscovita

LONDRES.-Lis misiones militares france-inglesas him embarcado en Tsibuiy a bordo del «City of Exater- que na sa ido para Lemngrado.

## Inesperado regreso de Strang

RUM .- La inesperada salida de Mosi de Sirang se interpreta en los circulos políticos italianos como un fracaso de su misión. D.chos circulos opinsa que el Almiraniazgo inglés no puede sostener su preponcerangia simultaneamente en si Mediterraneo, en ei Mer dei Notte y en Ex.remo Oriente. En estes condiciones, Moseu se surma: á cada vez más en su po i les de tisismiento. La salida de Mr. Strang dos días antes de la ilegada a ia U. R. S. S. de las Misiones militares de logaterra y Francia es un goipe teatrai que no augura nada bueno para las conversaciones préximas, en las cuales se resiste a participar Vorochicif, a pesas de

ble que los Soviets se dejen manejar y modifiquen su política a gusto de las demostacias occidentales.

#### Importantes declaraciones

LONDRES .- Antes del cierre del Parlamento para las vacaciones, la Cámara de los Comunes oelebro un debate sobre política exterior, du rante la cual Mr. Chamber ain hizo unas importantes declaraciones, que pueden ser resumidas en los siguientes puntos:

Primero.- Gran Bretifia no cambia su po i ica hacia Chine.

Segundo.-En los momentos actunier. lag ateirs no poscia una flata auperior a la hipola en aguis ories tales, pero en ciertas efreunitancias podria mandar la «Home Fisci» a Extremo Oriente.

Tercero.-Lis pruebas contra los cuatro terroristas chines que habian 1110 acogidos en la contesión ingiess en lien Taing, serian eximinadas y los chique entregades a les nipones si se encuentra que son cul-

Cuarto.-ingisterra no estaba dispussta a negociar sobre la questión de la piata ni de la moneda china, sin previas consultas con otios gobier-

Quinto.-El hesho de que Inglaterra no haya seguido el ejemplo de ics LE. UU., denuncianto tampién su scuerao comercial con el pon, no significa que no pueda denun-

Chamberlain, en el curso de su di curso, hizo resaltar las diferencias fundamental existente entre Oran B.etifia y los Ef. UU. por el aislamiento de este, mientres que lngiaterra tiene que penser en el equi! brio de sus fucizas.

R finéacose al posible envio de la flota metropolitana ing esa a fx tramo Oliente, dijo que se trataba

una politica econômica de reembol- Se afiade que parece poco proba- de una advertencia, no de una ame-

Habló de la posibilidad de que pueda presentarse una crisis en Europa y de la necesidad de fue: Zis para enfrentarse con cualquier posibilidad recordando a sus oyentes que no derian olvidar que estos consuluian problemas más graves y más ce:-

#### En Moscá no saben lo que hacer

RIGA.—Los periodicos publican notions de Mos. ú seg úa les cusies se hi celebrado en el Kamin una importante reunión en la que han participado Stann e Lianos como representantes dei parado, otros del consejo de comisatios del pueblo der Kimiatera. Chiclaies superiores gel cicreito, de la Marina y de la Asiacion, y miembres de la cheina puiller, ancunémente la situación en LXIICEDO OMERIC.

Los mismbros de la oficina política y los representantes del Komintern han insistino sobre in nece.idea de tomar una Geterminacion firms w desistas en cuanto se rellere ai jepon y de reiotzer las tropas rojas de la Mongo is, mientres que la actitud de los miembros dei Consejo de Comisarios del pueblo que se encontraban presentes en la retuiton ha sido más

Despues de amplios debates se ha declares encargarse examinamente al Comisario de Asunios i xiranje sor, de Marior, de Guerra y del Interior ia adoptación de las medicas necesstiss. En los circulos mossovi tas bien minimados se observa que no es soio en lo referente a la siluacion en extremo Oliente sino lam bién a las negozisciones con Longres y Paris donde puede yerse una falta de un mondad entre los dirigentes del K.imlin.

Acuerdo parcial referente a Tientsia

LONDRES.—laforman de Tokio

#### la postguerra, ari como el fuero del El primero de octubre quedará DEL "BOLETIN abierta de nuevo la biblio.ees circu lant: Bray e y Abreu, dirigina per el OFICIAL sord mudo y ciego, emplesdo del colego, don Ceiar Tires Cotonel. DEL ESTADO,,

estaba previsio, iné tantadada con El «Boleií» Oficial del Estado» pula mayor sommided a su tempic. blics, entre otras, las siguientes disla imagen de la Virgen de la Palome. policiones:

> Agricultura - Los precios de venta de cien kilos, pero biuto, para morcancias envasadas en sacos, pagos al contado, de partidas mayores de diez sacos se hjaran a base de los siguientes dator:

> Prezio base, sobre vagón de importagion de Sulfato de Amonizão, 34 pesetss; 50 faio de Chile, 34,95; N stato de Cal, 33,95.

> Por amt os conceptos se incrementaián iss anteriores colizaciones en las que devenguen por terrocentil desde origen a estacion de destino, mas el importe por carretera o para transportes dongs no exista el farrocarril. Por descarge, carge, acarreo y almaccasic, se podia sumentar un maximo de cinauchia céulimos por cien klios; por grates de vendedor mayorista, incrementarà el precio base en cincuenta centimos los cien kion, y por gistos del tevendecor detailett, se enidiren cincuenta centimos por cien knor.

Defensa Nacional.-O:den lieen. ciando a les melvidues del teempla-20 de Mariga de 19.2.

## Nuevos Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

(Continuación)

Art. 14 La Jefatura de cada Palange local designara y destituirá a sus propios sestetatios y tesoreros En cuanto a los delegados de servicio, él pond á su nombramiento y destitución a los delegados provincia'es respectivos.

Art. 15. La Jefetura local se regira con plene dignidad, siempre dentro del espíritu de los presentes Estatutos y con sumisión a la Jefatura provincial y nazional del Movimiento.

Raunira una vez al mes a los delegidos locales de servicio, para extmen de cuentas y atuntos de trámite De igual forma lo pedirá siempre que lo considere pertinente para la buena marcha de la organización.

Art. 16. El secretario, tescrero y delegado local de servicio tendrás; respecto a la Jefatura local, los daberes y atsibuciones que el segretario general, la Auministración y el delegado nacional de servicio tiene respecio a la Jefatura nacional del Movimiento, segúa los capitu os V y X de los presentes Estatutos.

Art, 17. Los affliados a les Palanges locales quidatan de consignar en todo momento su aptitua militante y mantener su dignidad al contacto con el pueb.o, hasiendo ilegar al mismo la constante mision de ejemplatidad de la Falange Española Tradisionalista y de las JON-S.

Un regiamento especial detallara su estructura, normas y deberes,

#### CAPITULO IV

#### De la Jefatura Provincial e Inspección Regional

Art. 18. El Caudillo designara para sada provincia una Jefetura encomendada a un solo mi itante. Estos jefes, con piena autoridad y responsabilidad, seián los encargados de tramitar a las Fa anges locales enelavadas en sus provincias las desisiones del Jeie Nacional del Movimiento velando por el (XICIO EUMción, siando el órgano superior jeraiquico de las Fa anges Osales.

Art. 19. Los articules 14, 15 y 16 se entende: an aplicables a las J. f.turas provinciales y a sus cargos y servicios con arregio a su juitsdicción jararquice.

Los ósganos provinciales del Movimiento son tos siguientes:

- 1. El jefe provincial. 2. El segretatio.
- El teaorero.
- El delegado provincial de Sarvicios el j fe provincial de Milicias,

Art. 20. Las Jefaturas previncisles ostemarán en apoteramiento expreso la representacion de la Jefatura del Movimiento para lievar a cabo actos jurídicos de administración de aus propios recutsos con las limitaciones que oportunamente se esta-

Reunitán una vez al mes a los delegados provinciales del Servicio para examen de caenias y asunios de tramite. De igual forma procederá sismpre que lo considere persinente para la buena maicha de la olginización.

Art. 21. Cuando la Jafatura Nacional del Movimiento lo cica negesario por el llempo que juigue conveniente, podrá nomoser inspectores regionales con setvicio en varias provincias colindantes sin sede bja y cuya mision serf:

1.º Hacer que se cumplan por las Jefaturas provinciales cuantas ordenes y disposiciones eminen de la Jefaura Nacional del Movimiento.

2.º Vigilar las actividades administrativas de cuantos servicios dependan de estas Jefaturas provincia-

3.º Informer por escrito tobre sumias inspecciones de funcionerios de servicios y otras se lo encomienden.

Los gastos de inspecciones regionales seran satisfechos por el Servisio Nicional de Administración con

cargo por igual a las Islaturas pro quier, a la manera de un Ejército vinciales a que afecten.

#### CAPITULO V

#### De los servicios

Art. 22. La Jefatura Nacional del Movimiento creará los servicios que considere convenientes para la especificación y multiplicación del trabajo, poniendo las energias da la Falange Espafiola Tradicionalista y de les J. O. N. S. al servicio del resurgimiento naciona!.

Al frente de cada servicio nacion: hatra un delegado nombrado y destitui lo libremente por el Jefo Nacional. Dentro de la disciplina de cada servicio, se creatán las secciones necesarias para el pleno desarrollo de la obra nacionalsindicalista.

Att. 23. Sin perjuicio de las facultades atribuidas al lefe Nacional por el articulo anterior, existirán los siguientes servicios:

- 1. Exterior.
- Equación nacional.
- Prensa y Propaganda. 4. Section Femening.
- 5. Opra Speial.
- 6. Smaisatos.
- Organizaciones Juveniles.
- Organización de ex comba
- 9. O:ganización de ex cauliyes.
- 10. Justicia y Derecho. 11. Comunicaciones y transportes
- 12. Tesoreria y Administración.

13. Información e investigación, H.biá también un inspector de Educación y Asistencia Religiosa.

Art. 24. El delegado nacional de cada Servicio responde de la eficacia dei mismo, y establecetá la Delegeción provincial y local con los órganos que sean precisos, manieniendo con ellos relacion directamente, a los fines de la luncion.

Ar. 25. Los delegados provinciales de Servisio actualán bajo la disciplina posinca de los jetes provinciales, pero en lanción especial, bijo la autoridad y olientacion directa del plimiento de las miemas y de inspec- delegado nacional de Servicio, que bremente, consultando con los jeles provinciales del Mayamiento.

> El Jeie provincial poura destituis provisiona mente a los delegados provinciales de Servicio, somenendo con repilez tai medida a la aprobacion dennitiva dei delegado nacional del Servicio y comanicandora al secretario general.

> Att. 20. Se crearan en cada Falange local los servicios que deban existis.

#### CAPITULO VI

#### De la Milicia

Art. 27. En la guerra y en la piz. las Mincias representan el espicitu ardiente de la Faiange Españoia Tradiciona ista y ce las J. O. N. S., y su virii voluntad de servicio a la Patria, en guardia vibrante de sus postulades ante todo enemigo interior. Mas que una parte del Movimiento, son el Mosimiento mismo, en actitud heroica de subcremacion militar.

Art. 28. El mendo supremo de les Mincias lo encarna el Caudillo, quien delegara sus prerregativas en un jete directo y responsable.

La distribucion y ordenación jerárquica de las Milicias serán objeto de un Reglamento especial.

#### CAPITULO VII

#### De los Sindicatos

Art. 29. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. cresrá y mantendrá la organización sindicai spia para encuagrar el trabajo y la producción y reperto de bienes, En todo caso, los mandos de estas organizaciones procederan de las fi las del Movimiento, y serán confirmados y estructurados por las J.faturas del mismo, como gerantia de que la organización sindical ha de estar aubordinada al interés nacional.

A.t. 30. La Delegación Nacional de Sindicatos serà confesida a un solo mi itente. Su orden interior tended una gradusción vertical y legárcreador, justo y ordenado.

#### CAPITULO VIII

#### De la Junta política

Art. 31. La Junta po itica, Delegación del Consejo Nacional y órga no permanente del Oobierno de la Falange Espefiola Tradicioralista y de las J. O. N. S. estará integrado por un presidente, lib. ement : designado por el C udilic; un vicepresidente y diez consejeros nacionales, sinco de ellos designados por el Con sejo, a propuesta del Caudilio, y los otros sinco di ectamente nombrados

Son, además, miembios natos de la junta política, el subsecretario y el delegado de los siguientes servicios

Exerior, Dirección nacional, Piensa y Propaganda, Sección Femenine. Sindicator, O ganitationes Javeniles. Las vacantes que ocurran stran cubiertas por el Caudilio.

Cuando el jefe nacional i sista a las reuniques de la funta política, será el quien las presida. Cuando no asista serán presididas por el presidente de la junta y, en autencia de éste, el vicepresidente,

El secretario general, es vocal nato secretario de la Junta política.

Art. 32. Misson de la Junta er: Primero. Estudio y orientación

de cuantos problemas tengan interés para la marcha general del Movimiento. Segundo. Presentación al Jefe na

cional de cuantas proposiciones e iniciativas estimo convenientes en todos los órdenes. Tercero. El ascsoramiento al jefe

nacional en los atuntos que éste le someta, Cuarto. Presupuestos y examen

de cuentas. Siempre que lo considere oporiu-

no la Junta política, podrá requerir a cualquier militante que miorme cral o escrito, acerca de las materias de su competencia. Ait. 33, La junta se reuni a por

cionar los servicios de su demarca- debetá nombraries y destituíries il- lo menos una vez al mes, y stempre que sea convocada por el jefe nacio nal del Movimiento o por su pre-

#### CAPITULO IX

#### Del Consejo Nacional

Art. 34. Conquistada ya la piz, el Constjo Nacional de Faminge Espanoia Tradicionalista y de las JUNS, se compondra de un número de miembros que no sera superier a sesents y cinco e inferior a cinsuenta,

do pol:

1.º El jefe nacional presidente convocado por el Caudillo. del mirmo.

2.º El presidente de la junta poli tien que setà vice piesidente primeto. 3.º Li vicepresidente de la junta politica que será vicepresidente se.

4.º El secretario general.

5.º El jele de Milicias.

6,º El delegado nacional del Servicio Exierior.

7.º Li delegado nacional de Ecuesción Nacional. 8.º El delegado nacional de Pren-

Si y Propaganda. 9.º Delegado nacional de la Sec-

ción Femenina. 10. Delegado nacional de Sindieatos.

11. Delegado nacional de Obras Sociales.

y Darecho. 13. Dalegado nacional de O ganizaciones Juveniles.

14. Delegado nacional de Olzanización e lavastigación.

nicación y Transportes. 16. Delegado nacional de Teso-

reria y Administración. 17. Delegado nacional de la O:ganización de Ex combatientes,

18, Delegado nacional de Ex cauliyos.

Los consejeros comprendidos en les gumetos 5.º y 18, inclusives, lo

serán como representantes de los Servicios del Movimiento.

19. Por las personss que el Candillo designe, por razón de su jerarquie, en el Estado, hasta un nómero no superior a doce.

20. Por los muti's dos designados por el Caudillo, en atención a sus mé itos y servicios ex epcionales.

Les vacantes podrán cubrirse ilbremente y en cualquier momentopor el jefe nacional.

Los ministros, por razón de su eargo, y al solo efecto de participar en las tareas del Consejo Nasional que sfecten a sus funciones ministeriales, seign miembros del Consejo, sin cubifr Lúmero.

Art. 36. Los miembros que pertenezgen al Consejo por su función o cargo, perderán con ésie su condición de consejeros.

Los que perienezcan, por rezón de los servicios internos del Movimiento, perderan, igualmente, su condición de consejeros al abandonar su eargo, siendo sustituídos por quienes asuman sus fuociones.

Los demás consejeros se nombran por tres años, y son susceptibles de realectión, no pudiendo ser sustituidos en tanto, si no por causas gravez que estimare el Caudillo, cido el

ser deteniso si no por orden del jefe nacional del Movimiento, a no ser en iligranti de ito, y comunicando inmedialamente la detención al jefa nasional.

Art. 38. Corresponde al Caudi lo convocar el Consejo, fijando el orden del dia, al que se atandrán esfrictamente las deliberaciones.

El Jese del Movimiento preside el Consejo. En caso de ausencia inevitable, por enfermedad del mismo y por orden auys, lo presidira el presidente de la junta po fiica o, en su defecto, el visepresidente de la mis-

Art. 39. El Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. corresponde cono-

1.º Las lineas primordiales de la estructura del Movimiento.

2.º Las faces primordiales de la estructura del Estado. 3.º Las normas de ordenación

sindical. 4.º Las grandes cuestiones naciona es que le someta el jefe del Movi-

5.º Les grandes cuestiones de orden internacional.

El Conseje emitirá consulta siempre que el jese del Movimiento lo solicite,

Ast. 40. El Caudillo designará secret. mente su sucesor, el cual será proclamado por el Consejo en caso

Art. 41. El Consejo se reunirá Art. 35. El Consejo será integra- obligaturiamente todos los años, el cia 17 de julio, y cuantas veces sea

> En la primera reunion presterá lijurgicamente el jefe y los miembros del Consejo el juramento de la Falange Espeñola Tradicionalista y de les J. O. N. S., por España, ente Cristo y los Santos Evangelios.

> Art. 42. Todoz los miembros del Consejo serán convocados por escrito con diez clas de anticipación, con el fin de que pueden conocer los asuntos contenidos en el Olden del Dia y exponer allevos temas por es. erito. Sin embargo, siempre que el Caudillo lo crea conveniente, la convocatoria podiá ser inmediata.

## CAPITULO X

#### Del secretario general

Art. 43. El Caudillo designará lib emente el secretario general, cu-12. Delegado nacional de Justicia yos deberes y atribuciones son:

1.º Ta pitar todas las ordenes del lefe nacional y de la Junta Política o cua quiera de los órganos del Moyi.

2.º laspeccionar y dirigir, por de-15. Delegado nacional de Comu- legación del jefa nacional, los miembros de las Jefaturas Provinciales y les Servicios.

3.º Mantener la disciplina y propones al mando las madidas que considere convenientes para ello y para las actividades del Movimiento y que no trascienden de la competencia del Consejo Nacional o de la Junia Po-

# 3 Minutos de Religión

## Rosal que no se marchita, y espada victoriosa

razón se spica a esta preciosa forma de oración, donde como rosas inmaraesibles florece el Padrenuestro, el Ave Maria y el Gloria Patri, repar tidos ariisinamente conforme a los misterios que se conmemoran. El rosario entero está formado de quince misterios, repartidos en tres grupos de a cinco gozosos, dolorosos y giotioson: cada uno de los misterios abarsa un Padrenuestro, diez Aye Marias y el Goria Patri, que es la profesion más sub ime de la fa en el misterio de la Santisima Trinidad. Cada serie de a cinco misterios se suele también decir rosario, y es la parte que suele rezarse públicamente en las iglesias: pere propiamente esta parte se liama corons, designan o con la palabra rostrio la totalidad de los quince misterios.

Como se ve, sumidas las Ave Art. 37. Ningun consejero podra Marias de los quince misterios, cineuenta por cada cinco o por cada corone, den un total de ciento cincuenta. De ahí el lamarse el rosario con otro nombie Salterio de Nuestra Señora por comparación de los ciento cincuenta salmos que componen el salterio Divisico.

La devoción al Santo Rosario es

Así como sueda, rosal que no se universar en la Iglesia y no hay flo marchite, es el Santo Rosario. La pa- res comparables con las que así ofice. labra roserio es la misma que la Casa cemos a María. Bista recordar las tellana derivada de elle, rosa y con inmortales Enciclicas de León XIII pera ver cuál universal debe ser esta prástica en todo el pueblo cristiano. Los espeñoles no debemos oleitas que es nuestro Santo Domingo de Orzman a quien la Virgen Santisima escogió para glorioro heraldo de esta deveción sa vadora, que si es rosal ante los alteres de Merie, es es-

pada victoriosa ante los enemigos

de la fe. El roserio perpetuo instituido con profusión por todas partes sería seguririma e incomparable victoria de nuestras armas, por medio de nuestro inmortal Generalisimo Franco, a quien la Virgen Saminima ha protegido osteneib emente. A ela se consagró y ciaio protección en le iglesia titular de la Consepción en Santa Cruz de Tenerife, y ella le ha conducido a la más asombrosa de las victorias.

El estruendo de las armas ha cesado. La batalla contra los enemigos de la religión y de la Patria ha de seguir sorda y taims, Preciso es estar aleria y con las armas espirituales en le meno. Empuñemos constantemen te la espada del Rosario.

Florentino Ogara, S. J.

4.º Llevar constancia documental de las atribuciones de Falange Espafiola Tradicionalista y de las JONS.

5.º Actuar como secretario en las

reuniones del Consejo National y Ce la Junta Política, dando ejecución a sus acuerdos. 6.º Participer, como ministro, en

las tareas del Gobierno. Art. 44. El secretario general podra ser depuesto por el jeje nacional siempre que lo considere conveniente y cuando se pronuncien en lai sentido los dos tercios del Consejo Na-

ciona'. Art. 45. El vicesecretario, cuya designation y cese corresponde libremente al Caudino, asistuá en todas aus funciones al secretario genetal, realizando cuantas gesticnes te le encomienden por e. jete nacional la Junta Politica y el secretario ge-

#### CAPITULO XI

meral.

#### Del presidente de la Junta Politica

Art. 46. Al presidente de la Junta Polince, libremente nombrado y separado por el jefe nacional curresponte dirigir las actividades de la Junta Política, librementa nombrado y separado por el Jife Nacional, corresponde di igir las actividades de la lunta y funciones que le atribuyen los articulos 31, 32 y 38 de estes Esfaiutos y las que en cada caso les confiera el jefo uscional, manteniendo la relación constante del Estado con la Falange Espifiola Tradicionalista y de las J. O. N. S, gara la debida colaboración y armoría en un propósito politico común.

## CAPITULO XII

### El jefe nacional del Movimiento

Art. 47. El Jels Nacional de Falange Española Tradiciona ista y de las J. O. N. S., supremo Caudillo del Movimiento, personifica todos los valores y todos los honores del mismo. Como autor de la Era Histórica, donde España adquiere las posibilidades de realizar au destino y con él los anhelos dei Movimiento, el Jefe asums en su entera plenitud la más absolute autoridad.

El Jefe responde ante Dios y ante la Historia.

Art. 48. Corresponde al Caudillo designer a su sucesor, quien recibità de él las mismas dignidades y obligaciones. Del modo de sucesión previsio en los presentes Estatutos será regiamentado en sus detalles por el Consejo Nacional.

Les Ested EL DIARIO DE AVILA

## Sección religiosa

#### SANTORAL

AGOSTO

MARTES.

Santos Cirisco Largo y Esme rega, Marino, L'euterio, Leoni. des y Humindas Emi ino y Miron, obs. Severo, Juana de Aza.

La misa y oficio divino son de los Santos mártires Círisco, Largo y Esmeragde, cen tito sem deble y celor encainage.

### Cuarenta Horas

Se celebran en la Residencia P. oviocial. Por la mifiane, a las nueve, exposición del Santisimo. Reserva a las sois de la tarde.

## SANCHEZ PRIETO (Médico) PIEL - VENERDAS - SIPILIS

La Medalia conmemorativa del Alzamiento la pueden adquirir para si y para sus obreros ios empresarios.

Dirijanse solicitándola a la Delegación de la C. N. S. en Avila (Plaza de Santa Teresa).

## CAPITULO XIII

#### De la reforma e interpretación de los Estatutos

A:t. 49. Estos Estalutos podrán ser modificados, a propuesta del Jefa Niciona', por el Consejo Nacional, salvo caso urgente en que esta facultad queda encomendada al Jefe.

Su interpretación y dostrina corresponde siempre al Caudillo, unico que puede determinar las modelidades de circunstancis, rilmo y tiempo para dar eterna presencia al Ausente y forjadores y continuadores de la Tradición españoia y a todos squellos que han caído por la gloria de España.

#### Disposición adicional

De este decreto se dará cuenta el nuevo Consejo Nacional.

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos treinte y nueve. Ano de la Victoria. - Francisco Franco».

## ANUNCIOS ECONOMICOS

De una a diez palabras 1,10 pesetas; cada palabra mas 0,10 pesetas

El artículo 6.º del Decreto de 16 de Mayo de 1939 determina que las Empresas y Patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que nesesiten.

Los patronos que figuran en esta Sección, antes de insertar el anuncio acudieron a dicha Oficina, donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan.

Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como parados en la citada Oficina de Colocación, conforme previene el Decreto de 14 de Octubre de 1938, e' que, asimismo determina que el incumplimiento de tales obligaciones, se corrige con multa de 50 a 500 pesetas.

El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es

lógico, la venta de sus articulos. Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos establecimientos y productos que se anuncian en

## Instituto Provincial de Higiene AVILA SERVICIOS AL PUBLICO

Preeseolares.. Miércoles a las ones. Escolares.... Martes y sábados. Session de Passicultura.... Lactantes .... Lunes y viernes a las ones. Maternologia. Jueves a las once

Consulta de Oftalmologia...... Miéreoles a las eineo,

de Carganta, naris y oídos. Martes y viernes a las cineo.

de Odontología...... Lunes, jueves y sábados a las enatro.

Hombres, Diaria de ceho a dies de la mafiana, Dispensario antivenéreo. Mujeres. Martes, miérecles y sébados. 5 iarde

Va eznación antirrábica. Diaria... Tardo a las cuatro.

Las demás vacunaciones.... Diaria de onse a ana, Resogida de productos (del

enfermo) para análisis.... Diaria de 11 a 1 y de 5 a 6 por la tarde.

Recepción de productos para

análisis.......... Diaria de 9 de la mafiane a 7 de la tarde. Sarvicios de desinfección... Diarizmente. Se pedirán a la Sección de Epi-

demiología. NOTAS.-1.º No se praeticarán aquellos análisis en los que no se detallan nombre del enfermo e investigación deseada.

S.º Las ropas a desinfectar se resogen a domicilio a las nueve de la matiens y se entregen a medio dia,

MI Director, FernandeChaeda.

Balneario de Ledesma todas sus formas en ciáticas, parálisis, escrofulismo, herpetismo, catarros. Coche estación Salamanca. Hay dos cocinas y dos comederes independientes para los que comen por su cuente. Pidan billetes ida y suelta 30 dias con tarjeta identidad.

Especial para mosáicos, así como para estucados y enlucidos exteriores

## Cemento "ASLAND.

El de las máximas resistencias, excelente fraguado y perfecta uniformidad. El mejor entre los mejores. El de mayor producción en España, con cinco importantes fábricas que producen medio millón de toneladas anuales.

Depositario: MANUEL RODRIGUEZ MARTIN, Valladolid Oficina: Regalado, 10, 2.°. Teléfono 20 21.

Almacén: Plaza Diez y Rodríguez, 5. Teléfono 16-17.

Siempre grandes existencias. Precios afinados, tanto por partidas como por vagones

Lea V. "El Diario de Avila,

## INO SUFRA MAS DEL ESTOMAGO E INTESTINOS!

# HS"()B()

## ES EL MEDICAMENTO QUE CURA

Don A. Salama Benzadon, López Moreno, 6, Melilla, propietario del Gran Bazar da Londres de disha plaza, nos escribe:

·Hase una porción de años emperé a sentir ardores de estómago después de las comidas, que fueron sumentando hasta haté:same un padecimiento erónico, pese a los innumerables productos que tomé para hacerlos desaparecer, l'egando a obtener la desaparición de los ardores pero convirtandose éstos a unos fuertes dolores de estó mego que he padecido por espacio de año y medio, hasta que un buen día proté su preparado ESTOBIOL; y cuál no sería mi sorpresa al noter enorme alivio en la primera semana y mejorando die por die, hasta que antes de los seis meses de tratamiento ha quedado completamente curado. Tengo además varios amigos que lo han tomado, y todos ellos han notado seguidamente gran mejoria, esperando en breve poder mandarles el testimonio de ellos y anticipando a ustedes mi más sincero agradesimiento por el excelente resu tedo obtenido.»

No vacile usted si sufre del estómego, pues fiene en su meno la cursción de su enfermedad, especialmente en los casos de dispepsis, ardores, digestiones difíciles y penosas, acidez estomacal, hiperclorhidris,

neurosis, vomitos con bilis y con sangre, estrefiimiento, colifis, ul cera estomacal, etc.

Es además el medicamento estomacal que

NUNCA PERJUDICA

FRASCO Ptas. 5,80

Impuestos comprendidos

EXIJA ESTOBIOL Y NO ADMITA SUSTITUCIONES INTERESADAS.

EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPANA



Salida de Madrid a las 9 y a las 16 pasando por Avila a las 12 y a las 19. Salida de Salamanca a las 7 y a las 14 pasando por Avila a las 10 y a las 16'30 Salida de Avila para Segovia a las 7 de la mañana del Hotel Jardín.

Salida de Segovia a las 16'30 y llegada a Avila las 19.

## CIRUGIA DE GUERRA

del laureado doctor DON MANUEL GÓMEZ DURÁN

Se ha puesto a la venta el segundo tomo de esta magnifica obra (cirugia de extremidades) con el que se eumple el admirable estudio realizado por su autor, que ha ido recogiendo cuantos interesantísimos casos le ha proporcionado la guerra. Consta de más de trescientas páginas con cien grabados impresos en dos colores

Primera obra de este carácter que se publica en el mundo CIRUOIA DE QUERRA Dos tomos del ilustre doctor GOMEZ DURAN 25 pesetas cada tomo

## Caldas de Oviedo Reumatismo, catarros, post-gripe

GRAN HOTEL

Automovil desde Oviedo (recorrido 10 kilómetros) 1.º de julio a 30 de septiembre.

#### CARRETERIAS

buenos teleros y mozos les servira el fabricante de maderas, Pedro Gar cia, Exparay (Logrodo)

#### Cobierno Civil, de 10 a 2; el seños Oobernador recibe de 11 a 1, Macienda, de 0 a 2. Banso de España, koras de Ceja, de 9 y media a 1 y media. Dinetación, de 18 a 2, Palacio Episcopal, de 11 a 2. Obras Públicas, de 19 a S. Eznece partisulares, horas de Caje, de 9 y media a 1 y media.

Centros Oficiales

Ayuntamiento, ás 10 a 2; el señor alealdo recibo visitas de 12 a una.

Padaración Catolias Agraria, de 19 a I y media. Cobiergo Militar, de 11 a S. Cais de Resista, de 10 a 1 y medie. Teléionos, koras de conierencie do 8 a 34 (para los abonados el serviale es permanente). Delegación del Vrabajo, de 18 a 1. Inspección de

Banidad, de 11 a B.

Cámera de Comercia, de 17 a 29. Cámara de la Propiedad, de 16 a 19. Caja de Provisión Social, de 9 a E: Sección e inspección do Primora Enschanna, de 11 a 1. Jefature de ladaziria, de 18 a 1. Audioneia do 10 a 2. jungado de instrusción, de 19 a 9. Jungado Manieipal, de 18 a 1 media, Institute Nacional de Esguada emachantra (Secretaria), de 18 a 1. Normal del Magisterio, de 11 a 1 Esemeia de Aries y Oficies (Secretaria), de 19 e 21. Fiscalia de la Viviezda, de 11 a 1 y de 17 a 19. Catactro, de F a S. Sección Agranómica, de 19 a 2. Impessión provincial de Veteri maria, de 11 a 2 y de 17 a 18. Distrito Asresial, de 9 a 8. Delegación de Orden Páblico do 9,80 a 14 y do 16 a 21, El limo, seftor Delegado rotibe diariamento de 18 a 13.

### REUMATICOS

Si querela curar radicalments vuestras doloros, adquirid en vuestra farmacia el Tratamiente Authroumdiles "KARMEL. de vando en tedas las farezasios do ATILA

## **ADVERTENCIA**

La limitación del consumo de papel y el exceso de original de interés nos impiden EN ABSO-LUTO publicar las notas que secibimos que no son de interés general. A éstas tampozo nos es posible darles más de una inserción, salvo aquéllas que la autoridad estime de absoluta nese-

CAZA Compro crza y tomo en arriendo dehesas para cazer. Pago más que nadie.

Dirigiese: Enrique Núfiez; Avenida de José Antonio, 16 Teléfono 11520 «Naulic Bar», Madrid.

## Servicios de Correos y Telégrafos

Horario

CORREOS

Lista, Apartados y venta do sollos.....

Certificados, valores, envios militares ș pagaetas postales........

Caja de Akerres..... Circ postal

Repartos de correspondensia a domicilio

Recogida de basones ...... 

TELEGRAFOS

Cire telegráfico............

...... de seke y media a naeve de diez a dece y de dicalaiste a dicalaisve

de dies a dace y de dissistate a dississave

...... de dien a treun de diez a trece y de diecisleta a diecioche Oss diarios: el primero a las mueve y media y el segundo a las diecisista,

Ass deminges y dies fastives sele de dies s 6000

Per la farde no se admilen impresos carilheadet, envies militares, ni paquetes posiniss. Los demingos y dias fastives por la tardo ma hap servicies

Les demiagos y diss festivos ne bay servicie Les deminges y dias factives sele el de la MIRGAME.

Ca les estaneos a las dieciocho. En el bazón instalado en la Plaza do la Constitución se cacogo a las velutitrés y en el de la Administración Principal sade quines minutes.

De case a trese; excepte los demingos y dias festivos.

De dies e esterce, excepie les deminges y dist fectives.

Permanante De 10 a 13'30 y de 19 a 18'50.

NOTAS.—Envies militarez: Estos envios, que elreulan con el carácter de certificados, se dedican explusivamente al servicio de las tuerras macionales en el frente. Pueden alcanzar hasta un pese de 2 kilogramos con el franqueo único de 0.59 séntimos. Deben acondicionarse bajo una ambierta sélida, que preserve eficarmente su contenido, empleando en el cierre un presinto de lasre, plomo u otre sistema antiogo, La dirección se escribira en caracteres gracsos y claros, a ser posible por des de las caras del cavie. El punto de dectino se indicará de ferma presisa e inconfundible. No pedrán inalairse en elles las mi motes de earácter actual.

An el reverso de toda ciasa de objetos des tinados a sirenter por Cerres. debasé ladicar al remitente en mambre, apellidos y demicilie, en estacteras pe gelles, azmene eleses y pice ses

## AVILA AL DIA

## Audiencia Provincial

Sentencias

Por esta tribunal se ha dictado sentencia, por la que se con iena a la procesada Sagratio Mar i i Radondo, como sutora responsable da un delito de robo ecn una circunstansia atenuante, a la pena de cuatro meses y un dia de arresto mayor, accesorias y costas, e indamnización de 24 penetas ai perjudicado.

-Otra sondenando al processo Fé ix Jaraiz Oranda, como autor responsable de un delito de homisidio, sin circunstancias modificativas de la responsabilitad crimical de que le acusa el ministerio fiscal, a la pana de 15 afins de rec usión manor, accesories y costas, e indemnización de 10 000 peretas a los herederos de la vicime.

-Ora condenando al processdo compra de garbanzos. Rogelio Miguel Carrasco Pablos, como autor responsable de un delito de estafa, en canti tad superior a 250 pesetas e inferior a 5.000, a la pens do custro meses y un dia de arresto mayor, accesories y coatas, e indemnizacion de 1.816 pesetas con 20 céntimos al perjudicado.

-Oira decarando al procesado Mauuel Jimanez Lopez en estado de ensjensción mental al realizar el hecho de autos, absolviendo del delito de homisicio por falta de acusacion. Se decreta la reclusión del Manuel Jiménez López en uno de los Hospitales o Establecimientos destinados a los enfermos de su ciase, del cual no podrá salir sin previa autorización de este Tribunal.

#### LUIS BENITO MARTIN

AGENTE DE NEGICIOS Plaza de Santa Teresa, 5. Tel. 211

Ob ención de certificados de Pe nales. U times voluntades y Planos, Licencias de Caza. Presentación de ustancias en Centros Oficiales.

## Comedor de Caridad patstes y circulación ciandestina.

Sefiores a quienes se ha rogado esistan en la presente semana:

Din Luciano Curiel, presbitero; dona Cataina Ourci ; seftoritas Tere. sa y Paula Herrero; don Eladio Herpåndez Martin; don Victor Gil; achora vuda de don Evilacio B. de Quiro ; dona Carolina Rodifquez.

#### Donativos recibidos

" Un amarte de la Patrie, 25 pesetas: don Mau: i io Oarcia Agui ar, 25 idem; Junta provincial de Abastor, 5 pollos; don Julian Pérez aguns, una c ja de cirueise; don Francisco Oircia E vien, 12 quartillos de leche.

#### DR. TOME BUSTILLO

Aparato Digestivo, Rayos X Diatermia, Ouda coste, Corrientes, Rayos U tragioleia CATEDRAL, Eumero 2

Denuncias

Por la Cuerdia civil del puesto de Cobreros han sido denunciadas las vesinas del mismo puebio Rosario Parra, Julia Colina, María Amo, Abona Bernaldo de Quitos y Margarita Gómez por insultar a su convecino José Callego Callego.

-También ha sido denunciado por la Quardia civil del puesto de El Tiamblo el vecino de Navahondi la Ambrosio Sinojar Quiros por infeingir la Ley de Caza.

SE COMPRAN dos perzos de caza o perro y perra o dos perres, perdigueros o cruzados que estén ensefiados y sean jovenes.—Lope Nuffez, 1.

#### Leche aguada

Por los guardies municipales Horencio I mén'z e Ignacio Ocrcia han sido sorprendidos expendiendo le he aguade Isan Jiménez, de Tornadizos, Miximo Bazquez, de Avile.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Relación de multas impues as por infracciones de abactos

José Conzález, de Nava usuga, 20 pesetas por entorpeser el abastecimiento del pueblo negandose a vender judias verdes.

Marifa Disz, de Padiernos, 9.003 pesetas, por infracción de tasa en venta de tocino.

Mariano Marifo, de Navarrevisca, 300 pesetas, por venta de patetas a precios abusivos.

Juin Somoza, de El Birraco, 225 pesetas, por infracción de tasa en vents de garbanzos.

Pedro Fernandez, de El Barraco, 10 pesetes, por infracción de tasa en

Emiliano Jiménez, de Avis, 25 peretas, por disminuir el suministio de leche a los cientes.

Catimiro Torrecille, 1.000 pesetas; R fiel Martin, 850, U ban Luerge. 900; Emilio Lumbrers, 400: Félix Comez 600; Herminio M reno, 200; Feliciato Sáiz Gomez, 500, Severiano Sá-z Gómez, 500, todos de Adanero, por venta de corderos para fuera de la provincia sin autorización y a mayor precio de la faia.

Esteban Sanchez, de Juneians, 25 pesetas, por compra de patatas a miyor precio de la tase.

Crispin Carcia, Segundo Martin y Juan Jiménez, todos de Nava del Barco, 25 pesetas a cada uno por venta de patetes con infracción de tesa.

Regino Santamaria, de Barco de Avila, 500 pesetas, por venta de toci-LO a mayor precio de la tasa.

R fiet Jiménez, de Alisede, 50 pesetas, por compra de tocino a mayor precio de la tase.

Juan Martin, de Nava del Barco, 200 pesetas, por infracción de tasa en

venta de patatar. German Sanchez, de Junciane, 100 pesetes, por infracción de tara de

Dionisio Jimé iez y Candido Gercie, ambos de Nava del Barco, 200 pesetas, a cada uno, por venta de pa tatas con infracción de tasa,

Sabino Martin, de Biascosancho, 21 perelas, por haber i yudado a un mister a la compra de haevos pagando más de la tasa.

El delegado provincial, Eduardo Lasa Reparaz,

## Gobierno Militar de Avila

El Exemo, sefior general je fe de la 1.º R gión Militar ordena que todos los oficiales que estén alcjidos en casas particulares procedan a abandenarias en el piezo meximo de tres dias, debiendo slojarse por su cuenta en hoteles y fondas.

S. F. el Genera i imo en fecha 26 del actual, me dice lo siguiente:

Me informa el Genera J fe Dice. tor de Muicias que en a gunos pueblos de ciertas provincias, al recoger el armimento que tenían asignado les fue zes de la segunda linea de la Milicia, actualmenta deamovi izades, ha podido comprobar la existencia en poder de paisenos de fuelles y bombas de mano, armamento que acaso procede de los distintos frentes traido como trefeo por soldados que disfrutaron permiso. Lo que traslado a V. E. para que por su Autoridad se disponga el servicio de recogida de armamento y municiones que en las condiciones citades pudiera haber en

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento por todo squel que tenga a mamento o material de guerra, el cual debe en-

las provincias de esa Region Militar.»

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Avila

Nombramiento de maestros interinos

En virtud de seuerdo de la Comision de Provision de Escueles de este provincia y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del minis terio de Educación Nacional de facha seis de junio próx mo pasado, la Mate. curos beneficios se han decarado por orden telegrafien de la Jefatura del Servicio Nacional de 1.º ensenarzi de 22 del actual, alcarzan a los maestros excombatientes que no se encontraban desempenando inte rinidad al tiempo de ser movi izados, wen viriud de lo prevenido en la O den de la missas Jefeiura dei Sirvicio Nacional de 1.º ensefiar za de 18 de noviembre ú timo, en el dia de hoy se expiden per esta Sección los nombramientos de maes ros intesinos que a continuación se expresar:

1. Don Toribio Sanchez Girel. herido dos veces en campaña, para la escuela de niños de Natrillos del

Alame. 2. Don Santes Martin A'onso con dos eños once meses y veintidos dias de servicios en fi as, para la escuela de niños rúmero 1 de Forti-

weros. 3. Don Cerlos Orcie O orio, con 2 affos, 11 meses y 20 dias de servicios mi itares, para la escuela unitaria de nifios de Sonioles, de esia cipital.

4. Den Ansstario Gor zá ez Hernandez, con 2 shos, 10 m ses y 20 dias, para la essuela de nifios de Bal-

5. Don Pedro Pérez Povede, con 2 años, 10 meses y 13 días, para la cicuela graduada de niñes de Cebieros.

6. Don Eduardo Barreiro Arenas, con 2 aftor, 10 meses y 8 cis, para la escuela graduada de riños de Arenas de San Pedro.

7. Don Esteban Tejerina A'ameda, con 2 ifice, 8 meses y 18 dies, para la escuela de niños de Sotalvo.

8. Don Emi io Lopez Rueds, con 2 aftos, 8 meses y 11 dias, para la escuela graduada de niños de El

tos, con 2 sflor, 6 meses y 18 dies, a quienes dirigia espiritualmente. En para la escuela de niños rúmero 2 de Navelperal de Pinares.

10. Don Pedro Oppza'ez Reviejo. con 2, 6 meses y 13 dies, para la escuela graduada de niños de El Tiemb.c.

11. Don Damiin O tega Gulie. rrez, con 2 shos, 6 messsy 1 (1, para la escuela unitaria de n fina de Sin'abajos. 12. Don Samuel de la Pefia Car-

cis, con 2 effos, 5 meses y 28 diss, para la de igual s'ase de Git uena, 13. Don Francisco Tomás Prieto Sanchez, con 1 ifio, 7 meies y 16 El gobernador militar, Pedro Gua- dias, para la de Villanuera del Lam-

El Jese de la Sección.—Pablo Perez

VENDO 50 vaces de vide, m'atas de morucha y del terreno. A gunas con cris. Rizor: Junta prosincial de Ganaderos, en Avile.

SE VENDE coshe de niño y .vatice muches, Rizon: Avenida de Portugal, num. 1 principal.

treger, con la mixima u gencia, en las Alceidías o Comendancias de la Quardia civi!, y éstas a su vez comu. nicarán a mi Autoridad el cump'i miento de cuento se ordens, enviendo relación de lo que fuese entregade, para que sea rec gito por el Servicio de Recuperacion de Material

de Querre, El Obernador Militar, Pedro

## Ecos de Sociedad

Pelición de mano

Por el coronel seftor De'gado Breckenbury, en nombre de la baronesa von Z. wadzka, ha sido pedide la mano de la seño ita Carmen del Alcázar, hija de la concesa viuda de los Atevedos, para el cónsul de Alemania en Asicante, barón Josquin von Kaobloch y von Z wadaky.

La boda se celebrará en breve.

Ha llegado con su familia, con el fin de peser el verano, el reputado médico de la Beneficencia municipal de Madrid, don Federico Gómez de

Halligado de Bicedas, donde ha pasado unos cias, el Jefe de Propaganda don Juan Gomez Má'sga.

Enferma

Guarda cema la dislinguida seftora dona Agustina Arroyo, espoza del concejel de este Ayuntamiento, don Vitaliano Aici. Desermos su alivio.

Aniversario

Con motivo de cumplirse el cuerto aniversatio del fallecimiento de la seftorita Piler Benito Mertin (que en paz descaner), les misse que se celebren miffana, cia 8, en San Vicente a las ocho y media y nueva serán aplicadas por el eterno descanso de

-Cen motivo de camplirse el segundo aniversario de la muerte de la seftorita Lorenza B. de Quiros Sua rez (q. e. p. d.) as missa que se celebren en la parroquia de Santiago a las title y medie, ocho y ocho y me die, maftena cie 8 y les que puedan celebrarse el dia 10 serán aplicadas

Necrológica

Ha fallecido en Madrid, victima de penosa enfermedad que le cossionanaron les penalidades y sufrimientos de la vida en cimpifie, el virtuoso sacerdote de la Docesis de Avila, don Padro Boique B ique.

En los primeros dies del Glorioso Movimiento Nacional se alistó el fallecido senor Bosque en las Milicias Nicionalis, que defendieron y conquisteron para España el Sur de la Provincia, partiendo del Puerto del Pico, desempefiendo, sun en medio da los mivores rieigo, las funciones de su ato Ministerio Secerdotal. Ostentaba en la Misicia el grado de teniente, conquistando por su trato amable la voluntad de sus Jefer, com-9. Don Emilieno Conzález & ber- pifieros de la oficialidad y soldidos la Diocesis, entes de la Guerra, hibia desem; enido con sumo celo la cura de a mis en varios pueb os a donde fuera enviado por la Jerarquia Ecle sianica. Su muerte ha sido muy sentida en el circulo de sus amistades y multiples er nocimientes.

A su hermano don Ramiro, sgcerdote tambiés, como a su madre, dofia Lorerze, expressmos nuestro sentimiento, y redimos por el eterno

descenso del finado señor. -En la cufad de Aléralo alcanzó dias parados la prz de los justos la que fué di l'uguida seftora, esposa del farmecé stico de aquella localidad, don Mateo Rogero; nacida Maria

Les dotes que edorneban la persons de la sefiera de Rogero hicieron que fuera estimada y querida en la buent tociadad arevalente. El entiepro constituyó una imponente mani. festación de duelo.

A la distinguisa f milia Rogero Baró presentamos el testimonio de nuestra sincera condolencia y roga mos una cración a nue tros lectores por la biensventuranza del alma de la difunta seffors.

Registro Civil

Dis 6 Agosto.

Difuncioner: Casimiro Rodriguez Harnandez de 31 aftor; Benita Cor nejo Sán: h z, de 32 aftor; Santos Di z Martio, de 31 effos.

Dia 7. Defunciones: Emilio Lopez Hernández, de 63 i flos.

## Dalegación Provincial de Trabajo

Servicio de Accidentes

Sa recuerda a todas las Mulua ida-

des y Compeñies de Seguros de Accidertes del Trabejo la necesidad im prescindible que tienen de comunicar si ya no lo hubieren reilizido, a Itme. Sr. Jese del Servicio Nasiona de Prevision, en el Ministeri) de Organización y Acción Sindical, la sontinuación o resnudeción de sus schield des, durante todo el presenta mes de agosto, con el fin de que por la citada Jefatura se pueda hacer la publicación que sefinje el art, 139 del vigente Reglamento de 31 de enero de 1933, apercibiendo a dichas En tidades ase guradoris que de no cum p ir lo anteriormente ordenado causarán beja automáficamente en el Registro correspondiente, no pridiendo continuar realizando seguros de accidentes del Trabajo.

El delegado de Trabejo, P. A. Joaquin Perejon Parda.

## Patronato de Huérfanos del Arma de Infanteria

Delegación de Avila

CIRCULAR

Para conocimiento de las señoras viudes o fami iares residentes en esta Provincie, que se hallen con deresho a los beneficios de dicho Patronato, se publica lo siguiente:

En sesión celebrada por el Consejo de Administración en Toledo el cí: 2 del actual, se tomó el siguiente

Para el ingreso de los hué:fanos en los Colegios de varones y hembras, se observatá el siguiente orden de preferencia:

Primero. Los huérfinos de padre y maire:

Segundo. Aquéllos cuyas madres

no tengan pensión a guns del Estado. Tercero. El resto ingresa por el orden de menor a meyor, hasta cubris el total de plezas.-El teniente delegado, Alejandro Lama Rodri-

## Fiestas Religiosas en Arévalo

AREVALO.-Los licensiados y excombatien'es en general de la ciudad de Areva o han dedicado a su Patrona Nuestra Señora de les Angustias, que lo es de la ciudad, so lemnes fiestes en acción de gracias por el victorioso final de la guerra en

En el programa de actos, celebrador, figuraban una misa por los cif. do, y, en el cie tinal de la novers, el traslado de la lusgen venerada de la Senfeima Virgen el Monasterio del Real, donde en un alter preparado al efecto-haciendo estación-se canió la Salve Popular imponiento el alsalde a la limegen le Medalla Mi litar del que fué bravo capitán de la Legión y querido amigo y paisano nuestro, don Agustin Zincejo Ojorio, que en g'oria esté.

## Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Avila

Restablecidas les prorroges por Oiden Circu'es de 27 de junio de 1939 (B. O. cún. 179), y siendo ne-\*Nacimientos: Angeles Pontán Ve- cesaria a esta Junta para la concesión de dichos beneficios a los interesados ed la primera, cattificado regulador del jornal de un brecero, los Aguntamientos que no lo hayan efectuado. remitiran dicho documento a la mayor brevsdad a esta dependencia.

El Teniente Coronel Presidente, Francisco Rodríguez Urbano.

## Espoña pide en alta voz la restitución de Gbraltar

Un comentario (e . Il Resto del Carling>

MILAN -El periódico «Il Resto del Carlino, apoya la vuelta de Gibraltar a España. Dice que después de 235 años, España pide en alta voz la restitución de Gibraltar, y que la Italia fascista sostiene la misma opi-

La presencia de Gran Bretafia en Gibraltar y Melta-ogrega el citado periódico - es una sombra proyectada por las potercias del cerco, pero que no inspira miedo ni a España ni a

## Los ciclistas españoles participarán en el Campeonato del Mundo

ROMA. - Espiña ha sido la prime ra nación que ha enviado su inscripción regular para los campeonatos del mundo de cic ismo, que se desarrollarán en Italia desde el 27 Ce gosto al 3 de septiembre.

Ha llegado la achesión oficial de la «Unión velocifédica espeñola» que apurcia a la «Faderación ciclista italiane» la participsción de los siguientes corredores: Fombellida, Canardo, Montero, Prior, Ezqueria, Truebe, Berrendero y Fiquer.

Hey que tener en cuenta que cada federación puede inscribir hasta os ho corredores para cada prueba del campeonato de carreters, suatro de los cuales tomin parie como titulares mientres que los otros cuatro se les considera como reservas hasta el momento de la partida.

## El general Orgaz otrenda a la Virgen Blanca su tajin

VITORIA.—Se han celebrado con gran solemnidad y brillantez las fiestas que la ciudad dedica a su patrona

la Virgen B'ance. En la iglesia de Sin Miguel se celebro una fierta reisgiosa, en la que ofició de Pontifical el Arzobirpo de Burgos, doctor Castro. Asiatieron el Ayuntamiento en Cosposación, el ministro de Justicia, conde Rodezno: los generales Lépez Pinto y Orgez, éste últ mo hijo predilecto de Vitorie.

Al terminer la m'sa, el general O:gezafreció su fej n de general a la Virgen Bin a, agradeciendo en emocionadas frases la protección que había dispensado a Estaña, y Ce modo especial a Vitoria, durante la

El doctor Casiro contestó al generai O giz, dando e su pastoral ben-

Después de la sies'a religiona el general O gez se dirigió al Ayunta miento, dor de la Co possción le h za entrega del fagia y baston que le re-

## Las grandes ciudades no podrán ser destruidas por bombardees

AND THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPER

PARIS.—Un alto esrgo de la Aviasion militar francess, he hecho manifestaciones sobre la posible destrucción de las grandes ciudades por la avisción en caso de una guerra.

Entre otres coss, dijo que la idea de que les ciudades serian erresadas por atsques sécos, se ha extendido produciendo alarma, siendo totale

mente false. Antdio, que surque los danos serian elevados y extentos, no ilegatien a poder ser calificados como calairofe. H zo esta deducción diciendo que la perfección de los esfloresentilé: Os y de los avo es de c zt era una garantia para neutralizar los bombardeus, Además, hoy dis se hin tomado grandes presinciones

contra las bombas incendiarias.